



QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-1231/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 856/06 se aprueba el dictado del curso de Doctorado "Tratamiento estadístico de datos en la investigación científica".

Que entre los desembolsos vinculados a la organización del mencionado curso se encuentra el gasto de honorarios docentes, cuya monto total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100.

Que es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 27 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones correspondientes al gasto en concepto de pago de honorarios docentes al Dr. Diego Golombek, DNI N° 17.423.592, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), por el dictado del curso de Doctorado "Tratamiento estadístico de datos en la investigación científica", según consta en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 23 y 24 del Expediente citado en el Visto.

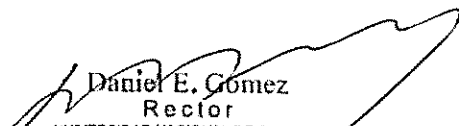
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00991

Lic. Rodolfo Luis Brando
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

